



## FICHA DE LA REGULACIÓN

I. NOMBRE DE LA REGULACION	
Ley de Protección Civil, Prevención y Atención de Desastres del Estado de Campeche	
II. FECHA DE EXPEDICIÓN Y, EN SU CASO, DE SU VIGENCIA	
EXPEDICIÓN	VIGENCIA
Ley expedida mediante decreto número 163, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 4880 de fecha 18 de noviembre de 2011. LX Legislatura.	No se prevé vigencia.
III. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN;	IV. AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN;
Poder Legislativo del Estado de Campeche.	A la Gobernadora o Gobernador del Estado, por conducto del Sistema Estatal de Protección Civil, así como también a las Secretarías, Dependencias, Organismos de la Administración Pública Estatal y a los HH. Ayuntamientos, cuyas funciones se encuentren vinculadas a la materia.
V. FECHAS EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA;	
Reformada por Decreto Núm. 269, P.O.E. No. 0705 de fecha 14/junio/2018. LXII Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 92, P.O.E. No. 1721, Segunda Sección, de fecha 12/julio/2022. LXIV Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 288, P.O.E. No. 2067, Tercera Sección, de fecha 12/diciembre/2023. LXIV Legislatura. Reformada por Decreto Núm. 413, P.O.E. No. 2268, Cuarta Sección, de fecha 09/octubre/2024. LXIV Legislatura.	
VI. TIPO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO;	VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN;
Ley.	Estatal.
VIII. ÍNDICE DE LA REGULACIÓN;	
<p><b>Título Primero De la Protección Civil</b> Capítulo Único De las Autoridades</p> <p><b>Título Segundo De las Estructuras de Protección Civil</b> Capítulo I Del Sistema Estatal de Protección Civil Capítulo II Del Consejo Estatal de Protección Civil Capítulo III Del Sistema Municipal de Protección Civil Capítulo IV Del Consejo Municipal de Protección Civil Capítulo V De la Secretaría de Protección Civil Capítulo VI De los Órganos Municipales de Protección Civil Capítulo VII Del Centro Estatal de Operaciones para la Atención de Emergencias</p> <p><b>Título Tercero De la Planeación y de la Prevención</b> Capítulo I De los Programas de Protección Civil Capítulo II De la Cultura de la Protección Civil y Gestión de Riesgos Capítulo III De la Prevención Capítulo IV De la Prevención en los Eventos o Espectáculos Públicos Masivos Capítulo V De la Construcción de Obras Capítulo VI De las Declaratorias de Emergencia y Desastre</p> <p><b>Título Cuarto De la Participación Ciudadana y de los Grupos Voluntarios</b> Capítulo I De la Participación Social y Privada Capítulo II De los Grupos Voluntarios Capítulo III Del Registro Como Terceros Acreditados de las Organizaciones Civiles y Empresas Capacitadoras</p> <p><b>Título Quinto Del Registro de Apoyo a la Protección Civil</b> Capítulo I Del Registro de Empresas de Bienes y Servicios en Materia de Protección Civil Capítulo II Del Registro de los Albergues y Refugios Temporales Capítulo III Del Registro de las Bodegas para la Protección Civil Capítulo IV Del Registro de los Centros de Acopio</p>	



## FICHA DE LA REGULACIÓN

<p>Capítulo V De las Donaciones para Auxiliar a la Población <b>Título Sexto De la Profesionalización de la Protección Civil</b> Capítulo I De la Profesionalización Capítulo II De la Escuela de Protección Civil y Prevención de Desastres del Estado <b>Título Séptimo De las Inspecciones, Medidas de Seguridad y Sanciones</b> Capítulo I De la Inspección y Vigilancia Capítulo II De las Medidas de Seguridad Capítulo III De la Acción Civil Capítulo IV De las Sanciones Capítulo V De las Obligaciones <b>Transitorios</b></p>		
<b>IX.OBJETO DE LA REGULACIÓN;</b>		
<p>Tiene por objeto regular las acciones de Protección Civil, así como la organización, funcionamiento y coordinación de los Sistemas Estatal y Municipales en la materia, en el marco de las disposiciones relativas al Sistema Nacional de Protección Civil.</p>		
<b>X. MATERIAS, SECTORES Y SUJETOS REGULADOS;</b>		
MATERIA	SECTOR	SUJETOS REGULADOS
Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil	Público.	Personas, bienes, infraestructura, servicios, planta productiva, el medio ambiente, que son propensos a ser afectados o dañados por un agente perturbador.
<b>XI. TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN;</b>		
<b>XII. IDENTIFICACIÓN DE FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS; Y</b>		